CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCION

Dr. [redacted] acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como Inspector para el Control y Seguimiento de Instalaciones Radiactivas, Rayos X médicos y Transporte de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintiocho de mayo de dos mil diez en la clínica veterinaria de Dña. [redacted], sita en la C/ [redacted] Porreres. Mallorca.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de Rayos-X ubicada en el emplazamiento referido y cuyo procedimiento de declaración y registro **no figura** inscrito en el Registro de instalaciones de Rayos –X de la Dirección General de Industria de Baleares.

Que la Inspección fue recibida por Dña. [redacted] quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué

información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

Que la instalación de Rayos - X se encuentra ubicada en la planta sótano del edificio y consta de:

[redacted]

Sala 1: Equipo formado por un generador marca [redacted] modelo [redacted] nº. de serie 0310407 que alimenta a un tubo marca [redacted] modelo [redacted] de 50mA y 100 KV de características máximas.

Que no se ha efectuado el control de calidad de los equipos y la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo, por parte de una Unidad Técnica de Protección Radiológica.

Que se efectúa el control dosimétrico del personal profesionalmente expuesto.

Que se dispone de acreditación para dirigir la instalación de Rayos-X.

Que disponen de prendas de protección suficientes para el personal de la instalación.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra

Radiaciones Ionizantes, Real Decreto 793/2001 y el Real Decreto 1836/1999 , de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, modificado por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero, y el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y del Acuerdo entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares del treinta y uno de Mayo de 1985, la entrada en vigor del mencionado acuerdo de fecha tres de Abril de 1987, la posterior revisión y ampliación del acuerdo de fecha 27 de Julio de 1989, y el Real Decreto 111/1995, de 27 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en materia de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Palma de Mallorca en la Consejería de Comercio, Industria y Energía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a treintaiuno de mayo de dos mil diez.

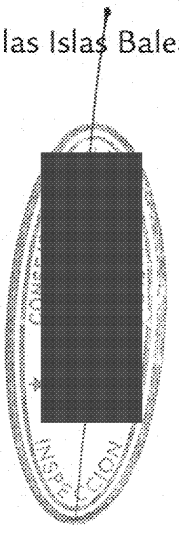

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado de la Instalación de Rayos-X, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[redacted]

Se adjunta Solicitud de Inscripción en el registro de Industria, conforme con el acta de inspección.

[redacted]

10-06-10